



GOBERNACIÓN
 Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower

DECRETO 0544

(14 NOV. 2025)

“POR EL CUAL INCORPORA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA 2025”

El Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1999 compiladas en el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 025 de 2024 y la Ley 2200 de 2022. y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza 017 del 5 de noviembre de 2024 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia 2025.

Que mediante Decreto 0737 del 30 de diciembre de 2024 se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago para la vigencia 2025, asignado a la Sección 3 Gobernación –para funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

Que la Ley 2200 de 2022 en los numerales 49 y 51 de su artículo 119 establece como atribuciones del Gobernador la función de “incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET –, del Sistema General de Regalías – SGR – y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional” e “Incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos.”

Que se requiere incorporar apropiaciones disponibles de recursos del RB - Desahorro FONPET – Sector Inversión para la vigencia 2025.

Que se requiere incorporar el desahorro de recursos excedentes del sector Propósito General del FONPET – Sector Inversión, de acuerdo con Resolución 2597 de 16 de octubre de 2025 del Ministerio de Hacienda para la vigencia 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Adiciónese el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025 por la suma SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 6,534,662,540), para los siguientes conceptos de ingresos:

CÓDIGO	CONCEPTO DE INGRESO	RECURSO	VALOR
03	GOBERNACION		
03 - 1.2.12.8.1 - 236	RETIROS DEL FONPET DEL EXCEDENTE DEL CUBRIMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL SECTOR PROPÓSITO GENERAL - INVERSION	DESAHORRO FONPET - INVERSION	\$ 3,568,652,538
03 - 1.2.10.2.35 - 237	SUPERAVIT FISCAL – RB DESAHORRO FONPET INVERSION	RB DESAHORRO FONPET INVERSION	\$ 2,966,010,002

TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 6,534,662,540
--	-------------------------

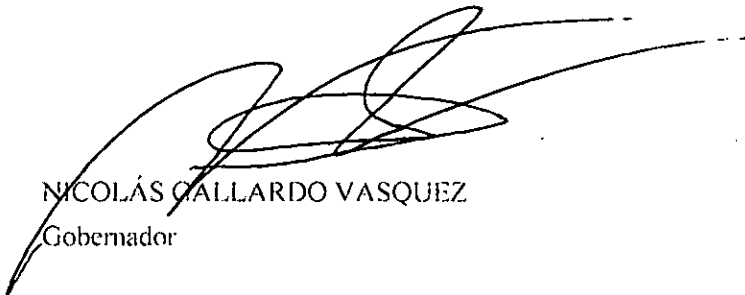
ARTICULO 2º. Adiciónese el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025 por la suma de SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 6,534.662,540), para los siguientes objetos de gastos:

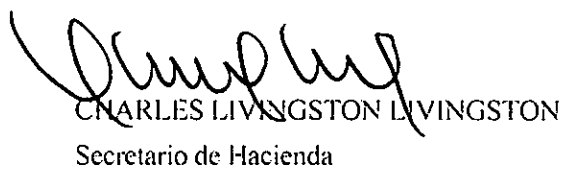
CÓDIGO	PROYECTO / OBJETO	RECURSO	VALOR
INVERSIÓN			
03	GOBERNACION		
03 - 2.3.29.4.6 - 237	2020002880048 - RECONSTRUCCION, REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRES, CARIBE SAN ANDRES	RB - DESAHORRO FONPET - INVERSION	\$ 2,966,010,002
03 - 2.3.29.4.7 - 236	2020002880048 - RECONSTRUCCION, REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRES, CARIBE SAN ANDRES	DESAHORRO FONPET - INVERSION	\$ 3,568,652,538
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			\$ 6,534,662,540

ARTICULO 3º. El presente Decreto rige a partir de su fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **14 NOV. 2025**


NICOLÁS GALLARDO VASQUEZ
 Gobernador


CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
 Secretario de Hacienda

Preparó y Elaboró: Oficina Presupuesto
 Revisó: OAJ
 Archívó: P Bryan